MUNICIPIO DE SAN CARLOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ANEXO DE CONDICIONES Y TARIFAS
CMC-011-2024

OBJETO: *PROMOVER DESDE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO LA PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN LOS NIVELES NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL; MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS QUE GARANTICEN LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MESA DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA, según anexo técnico.*

PRESUPUESTO: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es *VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($26.000.000).*

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de la presente anualidad y/o hasta agotar la disponibilidad presupuestal.

CARACTERÍSTICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS-FICHA TÉCNICA)

ITÉM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Garantizar el Apoyo Compensatorio a los integrantes de la mesa municipal de víctimas para el cumplimiento de las sesiones ordinarias y extraordinarias De acuerdo a lo establecido en los artículos 63 y 64 de la resolución 1668 de 2020 (protocolo de participación)	Global	1	$13.650.000	$13.650.000
2	Garantizar las condiciones propicias para el desarrollo de las sesiones descentralizadas en las veredas y/o corregimientos del municipio de San Carlos. Incluye: refrigerio, materiales, ayudas audiovisuales, de acuerdo al plan de trabajo anualizado 2024.	Unidad	3	$ 2.000.000	$6.000.000
3	Garantizar las condiciones adecuadas para el desarrollo de las sesiones del Comité Ejecutivo de la mesa de víctimas. Incluye: refrigerio, materiales, ayudas audiovisuales, de acuerdo al plan de trabajo anualizado 2024	Unidad	10	$455.000	$4.550.000
4	Apoyar las conmemoraciones alusivas a las víctimas del conflicto armado de acuerdo al plan de trabajo anualizado 2024.	Unidad	3	$600.000	$1.800.000
VALOR TOTAL					**$26.000.000**

NOTA 1: La información anteriormente descrita son un estimado de las actividades que se pretenden adelantar desde la Secretaría de Gobierno, sin embargo, las mismas no son de estricto cumplimiento teniendo en cuenta que cada uno de los eventos se desarrollara acorde a la necesidad del momento, en concordancia con las tarifas presentadas por el oferente.

NOTA 2: En caso de que sea necesario, para garantizar la calidad de los productos o servicios, y la correcta inversión de los recursos, el supervisor podrá sugerir cambio de los mismos. Las partes se pondrán de acuerdo, con base a la consulta de los precios de mercados, con el fin de evitar sobrecostos y así garantizar un buen suministro.

Si para cumplir la anterior finalidad es necesario modificar el contrato, podrá hacerse y los oferentes al presentar sus ofertas aceptan esta condición. Además de los elementos anteriores, los oferentes deberán contar con personal idóneo para el cumplimiento de las actividades.

Nota 3. En caso de presentarse la necesidad de actividades extra que no se encuentren incluidas en la ficha anterior, las misma se liquidarán y se pagara conforme a los precios del mercado local, previo análisis y aprobación por parte del supervisor del contrato.

Nota 4. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se deben tener en cuenta tanto los insumos como el personal necesario para la ejecución del contrato.

San Carlos, 9 de julio de 2024

DANIEL ORREGO TAMAYO
Secretario de Gobierno